



ORD.: **276** /

ANT.: Solicitud Información N° CAS-5560388 - T4B9Z9, de fecha 02 de abril de 2019.

MAT.: Deriva Solicitud de Acceso a la Información Pública, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley de Transparencia correspondiente a Sr. Alfredo Jaramillo Hurtado.

SANTIAGO, 12 ABR 2019

A : SRA. KARLA RUBILAR BARAHONA
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

DE : SR. MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Junto con saludar, le informo que hemos recibido de don Alfredo Jaramillo Hurtado, el requerimiento de información pública N° 5463537-R8Z2J9, mediante el cual señala: "Agradeceré información del proyecto Parque Metropolitano Sur, Cerro Chena respecto de la afectación y usos de suelo de terrenos que están en la ladera poniente y plano desde el Paradero N°1 de Camino a Lonquén, Calera de Tango, hacia el sur.

Del mismo modo, aclarar accesos planificados al parque desde Camino a Lonquén, vigencia de Plan Maestro, etapas y fechas planificadas de ejecución.

Objetivo aclarar situación de predios agrícolas y parcelas ubicadas en éste sector y cómo se pueden ver afectadas por el Parque."

Por tratarse de antecedentes correspondientes a vuestra competencia y de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente al interesado.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico:
 Formato de entrega requerido: Envío por correo electrónico - digital PDF.

A su vez, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información y a finalizar el caso en nuestro Servicio.

Sin otro particular, se despide atte. de Ud.,


MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE
DIRECTOR ARQUITECTO, MSc
DIRECTOR
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO


DIVISION
TECNICA
AMS/SRR/grr CAS: 5560388 - T4B9Z9
Distribución
- Destinatario: Bandera N°56 - Santiago.
- SIAC PARQUEMET
- Oficina de Partes





COMPROBANTE DE ATENCIÓN

Martes 9 de Abril del 2019

1. DATOS PERSONALES

Ciudadano/a : ALFREDO JARAMILLO HURTADO
RUT :
Región :
Comuna :
Dirección :
Correo :

2. DATOS ATENCIÓN

N° de Caso : CAS-5560388-T4B9Z9 **Fecha Atención :** 02/04/2019
Espacio de Atención : PARQUE METROPOLITANO
Tipo de Caso : SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY 20.285)
Tema : PARQUES Y JARDINES
Tipo Atención : INFORMACIÓN
Descripción : Agradeceré información del proyecto Parque Metropolitano Sur, Cerro Chena respecto de la afectación y usos de suelo de terrenos que están en la ladera poniente y plano desde el Paradero Nº1 de Camino a Lonquén, Calera de Tango, hacia el sur. Del mismo modo, aclarar accesos planificados al parque desde Camino a Lonquén, vigencia de Plan Maestro, etapas y fechas planificadas de ejecución. Objetivo aclarar situación de predios agrícolas y parcelas ubicadas en éste sector y cómo se pueden ver afectadas por el Parque.
Respuesta :

GABRIELA RUZ RODRIGUEZ
PARQUE METROPOLITANO

ALFREDO JARAMILLO HURTADO
CIUDADANO



SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

LEY 20.285

Ingreso de Solicitudes de Información

(*) Datos obligatorios
(**) Datos que solo se ingresan si corresponde

Identificación del Solicitante

U.S. Persona Natural Persona Jurídica
Rut (obligatorio): **8548621-7**
(*) Nombre: **ALFREDO**
(**) Apellidos

Identificación del apoderado (si corresponde)

Rut (obligatorio)
(*) Nombre Apoderado
(**) Apellido Apoderado

Formo de recepción de la información solicitada

¿Cómo desea recibir la información?
 Email Carta Certificada Retiro Física
(*) Email: **alfredo.jaramita@icloud.com**

Formato de entrega

Formato de entrega:
Tipo de archivo:

Información de la Solicitud

(*) Estado a la que dirige la solicitud:
(**) Información a solicitar:
Agradeceré información del proyecto Parque Metropolitano Auz, desde el área (Departamento de la edificación y áreas de suelo de terreno que están en la ledera noroeste y oeste desde el Parcelero N°2)
Otro/a solicitud

Notificación

Detalle de solicitud por: Correo Electrónico Carta certificada
Se ingresó a este sistema en la forma de recepción

Información Adicional

Formas de solicitar información pública

Usted puede solicitar información pública de dos formas:

1. Hacer la solicitud electrónicamente, utilizando el formulario web existente en el sistema de submisiones presente en el sitio web del organismo.
2. Por escrito (incluyendo formulario en su versión impresa) el cual debe ser enviado por vía postal o postal a la sede departamental de atención en las oficinas de atención al ciudadano.

Plan de contingencia

En el caso que el sistema electrónico presente algún inconveniente, no se atenderá cualquier otro medio de comunicación que el público, el nivel de acceso sistemático se mantendrá o se verá complementado de alguna forma, se solicita enviar la solicitud de información al siguiente correo electrónico: atencion@chiriqui.gub.cr

Información adicional sobre el procedimiento administrativo de Solicitud de Información Pública:

El procedimiento para dar respuesta a una Solicitud de Información Pública consta de las siguientes etapas:

1. Etapa de presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información pública por parte del solicitante.
2. Etapa de análisis formal de la solicitud de acceso a la información pública por la unidad de atención al ciudadano del organismo receptor de la solicitud y eventual subsanación de la solicitud de la información solicitada.
3. Etapa de respuesta, determinación, notificación y eventual ejecución de la solicitud de acceso a la información pública.
4. Etapa de resolución de la solicitud de acceso a la información pública por la unidad de atención al ciudadano.
5. Etapa de cumplimiento de la resolución confirmada por el eventual pago de los costos directos de reproducción y la entrega efectiva de la información solicitada al solicitante.

La reproducción de la información puede tener costo, en este caso, solo se entregará la información atendiendo el pago.

El plazo para dar respuesta a la solicitud es de 20 días hábiles y eventualmente puede ser prorrogado por otros 10 días hábiles cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que la institución responsable comunicará al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos.

El solicitante tiene 25 días hábiles de plazo para acudir al Consejo para la Transparencia, en caso de sentirse perjudicado por la respuesta, o de ser denegada total o parcialmente la solicitud.

Tenemos a su disposición un Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Información y de Transparencia, al cual podrá acceder ingresando al Portal Web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo seleccionando la continuación el Botón "Solicitud de Información por de Transparencia" luego de aceptar la información que se entregará en formato en el cual podrá ingresar el código, apellido de la solicitud y que recibirá en el correo electrónico de la institución al instante link: <http://publico.transparencia.mec.gov.cr/seguiendo>

